

UBICACIÓN

Pertenece al partido judicial de Sepúlveda situado en un llano de terreno arenisco y rodeado de pinares negrales, y emplazado entre Fuenterrebollo y San Miguel de Bernuy nos encontramos con este pueblo que, al menos desde el siglo XVI ya se llama así, que debe significar la nava o pradera de Lillo. Al este, a escasa distancia del municipio, se encuentra el Embalse de Burgomillado en el Parque Natural de las Hoces del Duratón. Lo baña el barranco, denominado Laguna el Carrizo. Hay varias charcas en los terrenos, y aquellos que están sin cultivar se encuentran poblados de matas. Las tierras de cultivo resultan arenosas y prácticamente no existe el regadío.

HISTORIA

Toponimia

Según Siguero Llorente, se llamaba así al menos desde el siglo XVI. Proviene del término de nava del Lillo, un pequeño llano con pasto. Es un nombre de gran frecuencia en Castilla, y en la provincia de Segovia surge este término en unos quince municipios. La segunda parte del nombre, -lilla, aparece en relación con Lilus, nombre de persona que se ha podido documentar en el monasterio de Oña (Burgos), en 1107 en un “Johann des Lilez”. Según Piel, este nombre tiene la raíz germánica lil-. En Segovia es habitual, cuando se trata de la toponimia menor hallar que los labradores la denominan La Juliana, debido a que el propietario en el momento en el que se puso el nombre era alguien llamado Julián. De igual forma, la nava Lilla, sería la nava de Lilo o Lillo. Moreno Núñez afirma que la “existencia de topónimos cuya parte esencia es la palabra nava –llanura entre montaña- en las tierras que separan ambas mesetas por su gran número y localización, sobre todo de Ávila y en menor cantidad en las de Segovia y Salamanca, inclinan a pensar en la existencia de grupos humanos reducidos dedicados a la ganadería.

Orígenes de Navalilla

Las primeras noticias sobre Navalilla llegan a nosotros antes del año 1000. Hacia el año 939, la Península Ibérica se encontraba inserta en un conflicto abierto que perduraría aun durante siglos. Dicho conflicto era sostenido entre los primitivos Reinos cristianos del Norte y el Estado árabe que se había establecido en buena parte del territorio tras la invasión acaecida en el año 711. La historia de Navalilla se encuentra adscrita indefectiblemente a la de Sepúlveda, villa que se constituiría en cabeza de una serie de territorios entre los que se encontraba el lugar objeto de nuestro estudio.

Tras la Batalla de Simancas, hacia el año 939, se llevó a cabo una primitiva repoblación de Sepúlveda y su entrono, llevada a cabo por el Conde Fernán González, pero en breve espacio de tiempo, las cruentas campañas de Almanzor, aniquilarían la tentativa cristiana. Habría que esperar hasta la definitiva caída del poder amirí en febrero de 1009, para que el Conde de Castilla, Sancho Garcés, recuperase un grupo de fortalezas, entre las cuales, según don Rodrigo Jimienez de Rada, Arzobispo de Toledo, se encontraba Sepúlveda, además de Peñafiel, Maderuelo, Montejo, Gormaz, Osma, San Esteban y Clunia. Sería el mismo Conde Sancho Garcés quien daría a Sepúlveda los llamados fueros antiguos.

Avanzado el siglo XI, en 1076, Alfonso VI confirmaría los fueros anteriores de Sepúlveda y otorgaría a la villa un texto foral en el que se incluían los términos de la

NAVALILLA

Tierra sometida a la jurisdicción de la Villa, que en un principio comprendían al norte de la Sierra, lo que tiempo después constituirían las Tierras de Sepúlveda, Pedraza, Fresno, Maderuelo y parte de Ayllón. Dentro de ese grupo de tierras podemos encontrar ya el lugar de Navalilla. Años después, en el Fuero de Sepúlveda extenso, redactado en la segunda mitad del siglo XIII, se incluiría una delimitación muy pormenorizada de los términos de la Tierra de Sepúlveda. Esta quedaría configurada en una fecha que no conocemos con completa exactitud pero que es probable sea posterior a la llamada Batalla de Candespina (26 de noviembre de 1111).

La Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda limitaba al norte con las Comunidades de Fuentidueña, Aza, Montejo y Maderuelo, al este con las comunidades de Fresno de Candespino y Ayllón, al sur con el Reino de Toledo, y al oeste con las Comunidades de Pedraza, con las villas de la Episcopalia de Segovia y con la Comunidad de Cuéllar. Por Comunidad de Villa y Tierra hemos de entender una de las principales instituciones de desarrollo territorial de la Extremadura castellano-leonesa, que marcara de forma tangible toda la evolución de los lugares que se ubiquen en su organización, como es el caso de Navalilla. Luis García de Valdeavellano realiza una de las definiciones más claras y concisas del concepto desde el ámbito jurídico: “En las ciudades y villas situadas en regiones que eran fronterizas en el siglo XII, como en León y Castilla y el país comprendido entre el Duero y el Tajo, o en Aragón, las plazas avanzadas de Calatayud, Daroca y mas tarde Teruel, el Concejo de la ciudad o villa abarcaba bajo su autoridad una amplia demarcación territorial y formaba una Comunidad de la población que era su centro y el termino, zona esta última en la que había otras localidades y en la cual el Consejo mismo procedía a establecer poblaciones o “pueblos” cooperando de este modo a la repoblación del país. Estas Comunidades constituían lo que en Castilla se llamo Comunidad de Villa y tierra”.

Navalilla, durante la Edad Media se integró dentro de la comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda que se hallaba dividida entre las diócesis de Segovia y Toledo, cuya línea divisoria se hallaba establecida exactamente por las cumbres de la Cordillera Central. La parte de la diócesis de Segovia constituía la vicaria de Sepúlveda.

El espacio que ocupaba la comunidad en el siglo XIII, hoy esta distribuido a través de 42 municipios de la provincia de Segovia ocupando su termino una extensión de 1.045,77 km², a los que debemos añadir 6,41 km² de Ciruelos, hoy anejo a Pradales, aldea de Montejo; 3,33 km² de Barahona de Sepúlveda; 1,82 km² como supuesta extensión del despoblado de Frades en Puebla de Pedraza; y 11,04 km² que se calculan para los despoblados de hontanares y Sambenito, hoy de la villa de Rianza. El total seria 1.334,10 km².

Navalilla en los siglos XVI y XVII

En el año 1594, la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda aparecía dividida en cinco ochavos: Cantalejo, Prádena, Sierra de Castillejo, Bercimuel, y los Navares y La Pedriza, reunidos en uno solo, que luego sería llamado de Las Pedrizas. Navalilla pertenecía a este ochavo de la Pedrizas. El ochavo era una de las formas de división de las Comunidades de Villa y Tierra. La división habitual era el sexmo, que tuvo su origen probablemente en la división y reparto por sextas partes de la demarcación del alfoz para los fines de su colonización, cuando los municipios se encargaron de repartir de forma ordenada el termino o tierra de la ciudad entre los pobladores. En el caso de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda la división se efectuó a través de ochavos. El ochavo llegó a constituir un verdadero distrito rural, que comprendía diversos pueblos asociados para la administración de los bienes de aprovechamiento común por todos los

NAVALILLA

vecinos (montes, prados...) conocidas como las antiguas regalías del patrimonio real, que los soberanos concedieron a los distintos Concejos.

Navalilla en los siglos XVIII y XIX

En 1784, encontramos Navalilla dentro del Ochavo de las Pedrizas en la monumental obra España dividida en provincias en intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío, que recoge en un nomenclator todos los municipios españoles. Dicha obra indica que Navalilla pertenece al Ochavo de las Pedrizas, dentro de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Se le reconoce como lugar Realengo, con Alcalde Pedáneo y junto a su nombre aparece el del “Coto Redondo de Navalilla”, el cual “...era de Don Pedro Salinas, vecino de Aranda y jurisdicción de Navalilla.

Ya en 1827, la obra del Doctor Miñano, nos describe Navalilla de la siguiente manera: “Lugar realengo de España con alcalde pedáneo, 370 habitantes, una parroquia, un convento de frailes franciscanos llamado de los Ángeles, a distancia de una legua, el cual esta situado entre peñas altísimas, a cuyo pie pasa el rio Duratón, cuyas aguas riegan su huerta por medio de una noria. El pueblo esta fundado en una hermosa llanura, cercada de pinares. Produce en un quinquenio 4.500 fanegas de todo grano, 370 corderos de cría y 100 arrobas de lana. Industria: fábrica de tablazón.”

Y después continua describiendo el Coto Redondo de Navalilla: “Coto Redondo secular de España. Provincia de Segovia, Ochavo de Pedrizas, jurisdicción de Navalilla.”

Sin embargo, algunos años después, Madoz no identifica este Coto Redondo y efectúa la siguiente descripción del lugar: “Lugar con ayuntamiento de la provincia y diócesis de Segovia, partido judicial de Sepúlveda, Audiencia Territorial de Madrid, C.g. de Castilla la Nueva. Situado en una hermosa llanura de terreno arenisco y rodeado de pinares negrales, le combaten todos los vientos, en particular el del norte; su clima es frio, sus enfermedades mas comunes tercianas; pulmonías y dolores de costado. Tiene 79 casas de mala construcción; casa de Ayuntamiento, escuela de instrucción primaria común a ambos sexos, a las que concurren 24 niños y 9 niñas, que se hallan a cargo de un maestro dotado convencionalmente por los padres de sus alumnos; varios pozos de regulares aguas y una iglesia parroquial (San Sebastián), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provisión real y ordinaria en las agueras del pueblo esta el cementerio, el que no ofende la salud publica. Confina el termino Cobos de Fuentidueña, Carrascal de Río y comunes de villa y tierra de Sepúlveda, Fuenterrebollo y Lastra de Cuéllar; se extiende $\frac{1}{4}$ leguas de norte a sur e igual distancia de este a oeste y comprende un monte pinar de bastante extensión que circunda el pueblo, y varios pastos para los ganados; brotan en el diferentes fuentes, cuyas aguas utilizan los vecinos para sus usos y el de los ganados.

El terreno es todo llano y arenoso. Caminos: los que dirigen a los pueblos limítrofes en regular estado. El correo se recibe de la cabeza del partido por los que van al mercado. Prod: trigo, cebada, centeno, garbanzos, pastos, leñas y maderas; mantiene ganado lanar churro, vacuno y cría caza de liebres, codornices y otras aves. Industria: la agrícola y labrar madera para diferentes objetos. Comercio: el comercio esta reducido a la exportación de sus producciones sobrantes para los mercados de Sepúlveda, Cantalejo, Turégano, Cuéllar y Peñafiel, e importación de los artículos de que se carece. Población: 87 vecinos; 245 almas, cap. Imp 47,739 reales. Contribuye: según el cálculo general y oficial de la provincia, 20,72 por 400. El presupuesto municipal asciende a 700 reales que cuando se concede el corte de pinos se cubre con sus productos, y en su defecto, por reparto vecinal.

NAVALILLA

Esta era la situación de Navalilla a mediados del siglo XIX, como hemos podido ver ya no se efectúa ninguna consideración sobre el Coto Redondo que habíamos venido identificando en años anteriores.

Navalilla en el siglo XX

En el Archivo histórico Nacional de Madrid encontramos un expediente referente a Navalilla dentro de la documentación de la Asociación General de Ganaderos del Reino o anteriormente Mesta. La función de la Asociación General de Ganaderos del Reino era la de velar por el respeto y cuidado de las llamadas Cañadas Reales que organizaban el tránsito ganadero en el estado. Uno de estos sistemas de comunicación pecuaria era la Cañada Central o Segoviana. Esta descendía, desde el noroeste de Logroño por Burgos, Palencia, Segovia y Ávila; entroncaba por la umbría de la Sierra de Guadarrama, que partía de Cameros, cruzaba los grandes y finos agostaderos sorianos y saltando a la solana de Guadarrama, bordeaba las sierras de Sigüenza, camino de Buitrago, El Escorial y Escalona. Era el camino más usado por los numerosos rebaños que invernan anualmente en las llanuras cercanas a Talavera, Guadalupe y Almadén y a las del Valle del Guadalquivir.

Dicho expediente es un Proyecto de clasificación de las vías pecuarias del Estado, y está llevado a cabo por el perito agrícola del Estado. Se trata de la definición de una Cañada Real Merinera, la cual atraviesa Navalilla:

Cañada Real Merinera: Procedente del término del Cobos de Fuentidueña, penetra en el de Navalilla, dejando a su izquierda los parajes de los Estepares y la Juncada, cruza el camino de Cobos de Fuentidueña, se registra a su derecha el paraje de El Horcajaces, cruza el camino del Vallejo, el paraje de la Povedilla, el camino a Carrascal del río el de las Viñas y el de Burgomillodo, deja a su derecha el Cementerio de la localidad, cruza los caminos a Fuenterrebollo y al Villar, se anota por su derecha el paraje de Carrizo, y por su izquierda el de la Barseca, cruza el de Chopos y sale en su trazado al término municipal de Fuenterrebollo.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de 75,22 metros en todo su recorrido de una longitud aproximada de 4,200 km y una orientación de Norte a Sur. Madrid, 25 de marzo de 1969. El Perito Agrícola del Estado.

Uno de los principales problemas de Navalilla durante el siglo XX ha sido la despoblación, al igual que ha sucedido en todo el interior de la Península Ibérica. En 1846, Madoz nos informaba de la existencia de 245 almas, y algo más de un siglo después, en 1960, contaba con 482 habitantes. A partir de ese momento y de manera progresiva, va a ir descendiendo su población de forma vertiginosa en menos de medio siglo.

Escudo del Ayuntamiento de Navalilla

Teniendo en cuenta que Navalilla no tiene antecedentes de uso de escudo heráldico privativo, es necesario crear uno nuevo.

Los criterios o principios generales para la elección de un nuevo escudo municipal han de basarse, según las recomendaciones elaboradas en las reuniones nacionales de especialistas en Heráldica de Jativa (1991) y Zaragoza (1994), en los aspectos históricos y monumentales de la población de que se trate, cuyo carácter, más o menos relevante, sea susceptible de ser representado o aludido simbólicamente a través del amplio repertorio de piezas y figuras heráldicas.

Entre estos motivos se señalan los de carácter legendario, mítico, geográfico o físico, religioso, económico o los inspirados en las antiguas armerías de los señores del lugar.

NAVALILLA

No obstante, las referidas recomendaciones expresan asimismo la conveniencia de que, a falta de otros aspectos simbólicos, relevantes o singulares, se estudie la posibilidad de traer en el campo del escudo motivos parlantes, considerando a tal efecto, el origen y significado –real o fonético- del propio topónimo del Ayuntamiento.

Navalilla no tiene ningún símbolo característico que lo diferencie de otros pueblos de su comarca y, al haber sido tierra de realengo, tampoco tiene la posibilidad de inspirarse en las armerías de sus antiguos señores. Su propio y singular topónimo hace asimismo difícil su representación heráldica.

Hemos tenido por tanto que seleccionar, entre los elementos geográficos o históricos que constituyen su carácter peculiar, estos dos que puedan ser más originales: la abundancia de pinares negrales en su término municipal y el haber sido Navalilla paso obligado de la Cañada Real Merinera. Por tanto hemos elaborado en este sentido esta propuesta para que sea el propio Ayuntamiento quien decida, basándonos en los dos elementos citados:

El primero es el pino, que es un árbol de la familia de las pináceas, de hoja perenne y que comprende más de ciento cincuenta especies extendidas por todo el hemisferio boreal. La abundancia de pinares en su término municipal convierte a este elemento arbóreo en su símbolo más característico. El segundo, es la oveja, como animal simbólico de la Cañada Real Merinera.

En cuanto a los esmaltes se eligió el sinople, es decir, el verde, para representar el pino, por ser su color natural. Para el campo del escudo hemos preferido el plata, que es el metal que puede hacer resaltar más las figuras que se quiere incorporar. La oveja la representamos en plata, color representativo del blanco, en campo de sinople por ser también su color natural.

Teniendo en cuenta estos dos elementos, elaboramos la siguiente propuesta.

Escudo: escudo cuartelado en sotuer. 1º y 4º en campo de plata un pino de sinople; 2º y 3º en campo de sinople una oveja de plata. Escudo timbrado con una corona real de oro.

Bandera del Ayuntamiento de Navalilla

Paño cuadrado, de proporción 1:1, de color verde, con una franja blanca que va desde el ángulo superior más cercano al asta hasta el ángulo inferior del batiente; lleva sobrepuesto en el centro el escudo de armas timbrado del ayuntamiento de Navalilla.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS DE INTERÉS

- Su **iglesia parroquial de san Sebastián** es un templo austero que enmarca la Plaza Mayor junto con el ayuntamiento. La puerta se abre en el lado sur y queda protegida por un porche tendido entre la sacristía el baptisterio. Tiene una sola nave cubierta con bóveda de medio cañón. El arco triunfal da paso a la cabecera recta que también se cubre con bóveda de medio cañón. Los tres retablos que se conservan son de poco interés. Entre las imágenes tan sólo destaca la de San Sebastián, una talla del siglo XVII. Posee entre otras obras de plata un cáliz y una concha bautismal, ambas piezas son del siglo XVIII.

FIESTAS

- Se celebra la fiesta de San Sebastián el día 20 de Enero como patrón del lugar, y advocación de la Parroquia.

NAVALILLA

- Los días 15 y 16 de Agosto se conmemora la Asunción de Nuestra Señora, al igual que en la mayoría del entorno peninsular, realizándose danzas típicas.

FOLKLORE, COSTUMBRES Y TRADICIONES

En el pueblo se conserva un lagar tradicional en el que con trabajo y cariño, todavía se hace un buen vino cosechero.

ESPACIOS NATURALES

- Embalse de Burgomillodo
- Laguna del Tiemblo
- Laguna Grande
- Laguna de la Tremendosa, superficie: 0.25ha
- Laguna de Navalisteva, superficie: 0.13ha
- Laguna de los Hombres, superficie: 0.19ha
- Laguna de los Navazos, superficie: 0.09ha
- Laguna de las Zorreras, superficie: 0.32ha
- Laguna de Barrancalejo, superficie: 031ha